

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28802 RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cubertería y orfebrería.

Vista la petición documentada de fecha 10 de octubre de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de productos de cubertería y orfebrería:

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cubertería y orfebrería.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

28803 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 1987 que homologa seis radiotelefonos portátiles, marca «Motorola», fabricados por «Motorola Gmb», en Taunusstein-Neuhof (República Federal Alemana).

Vista la petición presentada por la Empresa «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles, marca «Motorola», modelos MAH 33 SSU 9140 AN, MAH 33 SSU 1140 AN, MAH 33 SSU 1540 AN, MAH 33 SSU 3140 AN, MAH 33 SSU 3540 AN y MAH 33 SSU 9540 AN, sea aplicable al modelo H33SXU 3140 AN;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen variación sustancial con respecto al modelo MAH 33SSU 3140 AN homologado;

Visto el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1988 por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», modelos MAH 33 SSU 9140 AN, MAH 33 SSU 1140 AN, MAH 33 SSU 1540 AN, MAH 33 SSU 3140 AN, MAH 33 SSU 3540 AN y MAH 33 SSU 9540 AN, con la contraseña de homologación GTP-0022, para incluir en dicha homologación el modelo cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Motorola», modelo H33SXU 3140 AN.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 96/25.

Tercera: 2,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

28804 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 1987 que homologaba seis radiotelefonos portátiles, marca «Motorola», fabricados por «Motorola Gmb», en Taunusstein-Neuhof (República Federal Alemana).

Vista la petición presentada por la Empresa «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1987, por

la que se homologan seis radiotelefonos portátiles, marca «Motorola», modelos MAH 34 SSU 9140 AN, MAH 34 SSU 1140 AN, MAH 34 SSU 1540 AN, MAH 34 SSU 3140 AN, MAH 34 SSU 3540 AN y MAH 34 SSU 9540 AN, sea aplicable al modelo H34SXU 3140 AN;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen variación sustancial con respecto al modelo MAH 34SSU 3140 AN homologado;

Visto el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1988 por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», modelos MAH 34 SSU 9140 AN, MAH 34 SSU 1140 AN, MAH 34 SSU 1540 AN, MAH 34 SSU 3140 AN, MAH 34 SSU 3540 AN y MAH 34 SSU 9540 AN, con la contraseña de homologación GTP-0023, para incluir en dicha homologación el modelo cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Motorola», modelo H34SXU 3140 AN.

Características:

Primera: 300-1.000.

Segunda: 96/25.

Tercera: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

28805 RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 302/1981, interpuesto por «S. C. Johnson & Son, Inc.», contra acuerdo del Registro de 4 de diciembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 302/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «S. C. Johnson & Son, Inc.», contra resolución de este Registro de 4 de diciembre de 1980, se ha dictado, con fecha 11 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de la Entidad «S. C. Johnson & Son, Inc.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, que denegó la concesión de la marca número 912938, «Innochem», y contra el de 4 de diciembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

28806 RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 638/1983, promovido por «Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdos del Registro de 3 de mayo de 1982 y 12 de abril de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 638/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hoechst Aktiengesellschaft», contra resoluciones de este Registro de 3 de mayo de 1982 y 12 de abril de 1983, se ha dictado, con fecha 2 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso deducido por el Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de «Hoechst Ag», seguido en esta Sala con el número 638 de 1983, en